



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Gina Marcela Guzmán Sandoval en Representación de Samuel Felipe Gómez Guzmán
Demandado	Héctor Iván Gómez Montoya
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00006 00
Asunto	Niega oficiar
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)

*Negar la petición que antecede para que se oficie a COMPARTA EPS, toda vez que no se acreditó sumariamente la imposibilidad de obtener dicha información, así como tampoco demostró haber presentado petición y que la misma no hubiere sido atendida y que habiliten al Despacho a proceder de conformidad. (Art. 78.10 y 173 CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 26 JUN 2019.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria